



“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

EXTENSION COBERTURA ATENCIONES MEDICAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente Resolución de interés nacional, la cual fue aprobada en su Sesión Ordinaria No. 290 del 29 de marzo del año 2012:

RESOLUCION No. 290-02:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 283-03 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de abril al 31 de diciembre del año 2012, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) ejecutará el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 281-03.

PARRAFO: La presente Resolución sólo modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 283-03, por lo que la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Dicha resolución pueden ser consultada en detalle en nuestro portal

www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”. Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos.

Fax: 809-472-0908.